



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BENJAMIN GÓMEZ TOVAR
DEMANDADO: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA Y OTRO
RADICACIÓN: 41 001 31 05 002 2018 00446 01
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandante, mediante memorial presentado el 2 de febrero de 2022, solicita se le informe sobre el turno del presente proceso para proferir fallo de segunda instancia. Al respecto, advierte esta magistratura que para la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal (17 de junio de 2019), aún no se encuentra en estudio por la Sala.

Conviene precisar que esta Colegiatura conoce de una gran densidad y variedad de asuntos y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio respectivo pero respetando el turno en que estos casos han llegado desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, se le informa al apoderado de la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 102 asuntos que se encuentran para resolver apelación y/o consultas, de los cuales aproximadamente 65 ya cuentan con proyecto de fallo.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE**:

Por secretaría, póngase en conocimiento de la parte actora la información requerida al correo electrónico notificacionesjudicialespcap@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

**Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9af89bd457d2cbcaa21b00798e4caa84492cbb37f269ab1e3292d75da661be**

Documento generado en 18/02/2022 10:28:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>